

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación se encuentra en acefalia;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96, numeral 15 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación al Ministro de la Presidencia, Dr. Franza Ondarza Linares, en tanto se designe al titular

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA